

Radicado: 010-2020-00050-00
Proceso: REORGANIZACIÓN PERSONA NATURAL COMERCIANTE
Deudor: LUIS HORACIO RINCÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que, atendiendo a que se han abierto espacios en el calendario pueden adelantarse audiencias fijadas previamente. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 10 de noviembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario.



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Debido a ajustes realizados en el calendario de audiencias y diligencias del despacho, se hace necesario fijar una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de resolución de objeciones de que trata el artículo 30 de la Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la nombrada audiencia el día **VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**. Esta diligencia se desarrollará en los mismos términos establecidos en el auto de fecha 14 de abril de 2021.

Las partes quedan legalmente citadas con la notificación por estados del presente auto y se les previene que la inasistencia a la audiencia les podrá acarrear las sanciones procesales y pecuniarias establecidas por la ley.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76fa13053699751561122b6dc3efddf57af715456f0fbcfe007e9fdc3621a5ef

Documento generado en 10/11/2021 10:34:02 AM

Radicado: 010-2020-00050-00
Proceso: REORGANIZACIÓN PERSONA NATURAL COMERCIANTE
Deudor: LUIS HORACIO RINCÓN

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>